



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

"Acta de la sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo"

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 11:00 horas del día 28 (veintiocho de Febrero e del año 2022, previo citatorio, a los CC. a los CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Cruz, Síndica Municipal y los Regidores; C. Irene de la Paz López, C. Florencio Cortez Ochoa, C. Marino Torres Fructoso, C. Rogaciano Cabada Márquez, C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá, C. Norma Alicia Palomares Cortez, C. Cecilia Villavicencio Medina, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. José Manuel Quintero Jiménez; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente; -----

Orden del Día:

- I. Pase de Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Análisis, discusión y, en su caso, ratificación del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el H. XLI Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; y el Lic. Ricardo Leopoldo Góngora Preciado, celebrado el veintiocho de julio de dos mil veinte; y
- IV. Clausura de la sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, el cual lo realiza y da fe que se encuentran 9(nueve) de los 9 (nueve)

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (925) 251 7060

MARINO TORRES F.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en esta se tomen.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

III.- Análisis, discusión y, en su caso, ratificación del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el H. XLI Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit y el Lic. Ricardo Leopoldo Góngora Preciado. Celebrado el veintiocho de julio del dos mil veinte.

Con relación al presente punto, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter Presidente Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; manifiesta que , como es del conocimiento de los integrantes del presente cuerpo colegiado, en la entrega-recepción acontecida el pasado diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, el H. XLI Ayuntamiento de Huajicori; dio cuenta de juicio mercantil que promovió en contra de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conceptos de 2 (dos) transferencias no reconocidas, acontecidas en una de las cuentas bancarias aperturadas por la administración municipal, esto por un total de \$2,471,375.35 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional).

Al respecto, la C. Diana Georgina Osuna de la Cruz, en su carácter de Síndico Municipal de la actual administración, ha estado dando seguimiento al trámite legal que le ha dado

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060

MARINO TORRES F.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



el citado abogado, respecto al juicio el cual fue registrado bajo el número 351/2020, del índice del Juzgado Primero de Oralidad Mercantil, del Partido Judicial de Tepic, Nayarit; en el cual, mediante sentencia emitida

Se condenó a la citada Institución Bancaria a reintegrar al H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; la cantidad de \$2,471,375.35 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), más el 6% (seis por ciento) de dicha cantidad, por concepto de intereses moratorios, y los que se sigan generando hasta su pago total.

Con relación a lo expuesto, es importante señalar que a multicitada Institución Bancaria interpuso un recurso de apelación, así mismo que fue radicado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, bajo el expediente número 184/2021, mismo que fue desechado mediante resolución de ocho de diciembre de dos mil veintiuno, sin que al efecto se haya impugnado dicha determinación por lo que a la fecha ya se encuentra firme.

En este sentido, y toda vez que ya no existe otro medio de impugnación el cual pueda hacer valer la parte demandada, ya que solo está pendiente el cumplimiento de la sentencia, a través del reintegro del importe condenado, así como del pago de los intereses correspondientes, resulta necesario que se lleve a cabo la ratificación del citado contrato de prestación de servicios celebrado por parte de la anterior administración municipal, con el Lic. Ricardo Leopoldo Góngora Preciado, del cual se agrega una copia a la presente acta, para mayor identificación, y del cual se advierte que a la fecha aún está pendiente el pago de honorarios que se refiere la cláusula tercera, consistente en el importe restante para completar el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la cantidad que la parte demandada reintegre.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060

MARINO TORRES F.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Una vez analizado y discutido lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; por unanimidad, emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

UNICO.- Se autoriza a los CC. **Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal; **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, Secretario Municipal y **Diana Georgina Osuna De la Cruz**, Sindica Municipal, todos ellos del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori Nayarit; para que lleven a cabo la ratificación del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; y el Lic. Ricardo Leopoldo Góngora Preciado, celebrado el veintiocho de julio de dos mil veinte, así como el cumplimiento de este, de conformidad con lo clausulado.

IV.- Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 12:40 hrs. (doce horas con cuarenta minutos) del día de su inicio, el C. Vicente Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

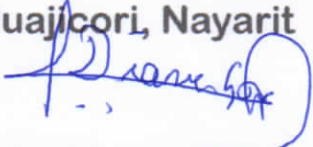
PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060

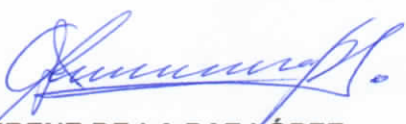
MARINO TORRES F.

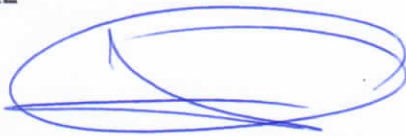


**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**




**DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL**


**C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ
REGIDORA**


**C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA
REGIDOR**

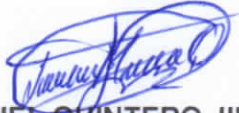
MARINO TORRES F.
**C. MARINO TORRES FRUCTOSO
REGIDOR**


**C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ
REGIDOR**


**C. JESUS SAMUEL DE LA CRUZ ALCALÁ
REGIDOR**


**C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ
REGIDORA**


**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA
REGIDORA**


**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, por los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060

